



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-01813615- -UBA-DME#REC - Conmemorar el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”

VISTO

La proximidad del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” que cada año se conmemora el 24 de marzo, y

CONSIDERANDO

Que como cada año el próximo 24 de marzo se conmemora el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” en memoria y homenaje a quienes resultaron víctimas de la última dictadura cívico-militar en la Argentina.

Que desde la sanción de Ley N° 25.633, en agosto de 2002, se instituyó esta fecha como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia, y por el artículo 2° se incluyeron en los calendarios de todos los niveles educativos a nivel Nacional jornadas alusivas al Día Nacional instituido, buscando consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente de Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Que desde hace CUARENTA Y SEIS (46) años los distintos organismos de Derechos Humanos encabezan un reclamo constante respecto de la responsabilidad del Estado en la violación de los Derechos Humanos durante la última dictadura cívico-militar.

Que, en ese sentido, las masivas movilizaciones llevadas adelante cada 24 de marzo en nuestro país han contribuido a la construcción de una memoria colectiva activa de reclamo de “Nunca Más”.

Que, asimismo, constituyen un manifiesto repudio social hacia las prácticas genocidas y a toda política que implique violencia institucional, prácticas negacionistas o retrocesos en materia de Derechos Humanos.

Que la Argentina es reconocida internacionalmente como precursora en materia de Derechos Humanos, y ha sancionado leyes que permitieron que la justicia investigara y condenara a los responsables del terrorismo de Estado.

Que, sin embargo, los efectos nocivos de la última dictadura cívico-militar, aún repercuten, tanto en el plano económico, como educativo, cultural, social e institucional.

Que el Estado de Derecho ha reconocido los hechos aberrantes perpetrados por el Estado durante la última dictadura cívico-militar, como parte de un plan sistemático de desaparición y asesinato de miles de personas para disciplinar a la población y eliminar cualquier tipo de disidencia o pensamiento crítico con el fin, entre otros, de implementar políticas tendientes a eliminar derechos sociales y laborales.

Que durante el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” la Universidad de Buenos Aires, al igual que el conjunto de las Universidades Nacionales, sufrió la abolición de todos los derechos consagrados desde la Reforma Universitaria; así, se intervinieron los órganos de gobierno, se prohibió la actividad política para los TRES (3) claustros y se modificaron los contenidos de los planes de estudio, perdiendo así los derechos que le eran propios.

Que esta Universidad ha sido blanco privilegiado del accionar represivo del Estado durante la última dictadura cívico-militar, contándose en miles las víctimas del terrorismo de Estado que pertenecían a nuestra Universidad, entre docentes, nodocentes y estudiantes, y que fueron cesanteadas, exiliadas, presas, desaparecidas y asesinadas.

Que por ellas y por las generaciones que siguieron recorriendo nuestras aulas y pasillos, tenemos un compromiso ineludible con la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia, y que, se ve plasmado en la Resolución (CS) N° 4657/16 que dispone recuperar y reparar los legajos de los estudiantes, docentes y personal docente desaparecidos y asesinados durante el accionar del terrorismo de Estado, que se ha venido desarrollando en todas las Unidades Académicas.

Que desde el restablecimiento del orden democrático sostenemos un compromiso ineludible con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, promocionando jornadas, eventos, homenajando y conmemorando, fomentando de esta manera la concientización de las actuales y futuras generaciones respecto de lo ocurrido

durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país.

Que, a su vez, esta Universidad guarda una responsabilidad particular en lo que respecta a la preservación activa de la memoria, la contribución al debate histórico, la reflexión y concientización sobre los Derechos Humanos hacia el interior de su comunidad y para el conjunto de la sociedad argentina.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 16 de marzo de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conmemorar el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” y sostener el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar el más enérgico repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y al terrorismo de Estado que con él se instaló.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la comunidad universitaria y a la sociedad argentina, bajo los criterios de cuidado y prevención establecidos en el marco de la pandemia causada por el brote de COVID-19, a participar de las actividades que se desarrollen en conmemoración del 24 de marzo, con actitud reflexiva y exhortando que aquellas sirvan como un ámbito de consolidación de la democracia.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de la Universidad, a todas las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior, y por su intermedio a sus dependencias y dése amplia difusión. Publíquese en la página web y redes sociales de esta Universidad. Cumplido, archívese.